



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 10 de febrero de 2.015

EXP-EXA N° 8.111 /2014

RESCD-EXA: 001 / 2015

VISTO: La solicitud interpuesta oportunamente por el Decanato, mediante la cual requiere la cobertura de un (1) cargo Regular de Profesor Asociado de acuerdo a lo establecido en el Art. 3° de la Res. C.S. N° 350/87 y sus modificatorias, para cubrir un (1) cargo regular de Profesor Asociado, Dedicación Exclusiva para la asignatura Introducción a la Educación de las carreras: Profesorado en Química (plan 1997 – 1° año, 1° Cuat.), Profesorado en Matemática (plan 1997 – 1° año, 1° Cuat.) y Profesorado en Física (plan 1997 – 2° año, 1° Cuat.), de esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que por RESCD-EXA: 698/2014 de este Cuerpo, se resolvió solicitar al Consejo Superior autorizar el llamado a concurso y designar al Jurado respectivo.

Que en el mencionado instrumento legal, se omitió especificar, en el articulado, la imputación correspondiente al cargo objeto del concurso.

Que esta Unidad Académica dispone de un cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, de acuerdo a lo dispuesto por Res. C.S. 346/2012, obrando a fs. 110 informe de la Dirección General Administrativa Económica ratificando la disponibilidad y el financiamiento del mismo.

Que resulta necesario emitir el instrumento legal a fin de dejar aclarada la respectiva imputación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias, en su sesión ordinaria del pasado 22/10/2014;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar establecido que la convocatoria a concurso para un (1) cargo regular de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, solicitada por RESCD-EXA: 698/2014, se realizará con la imputación al cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, dado de alta en la planta docente de esta Facultad, según Res. C.S. N° 346/2012.

ARTÍCULO 2º: Siga al Consejo Superior a los efectos previstos en el Art. 1º de la presente. Cumplido RESÉRVESE.

MPC

Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa